



C I R C U L A R CSJRIC24-50

Fecha: 28 de mayo de 2024

Para: **Servidores judiciales del distrito de Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Aviso plazo máximo publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés.”*

Mediante la presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, recuerda a todos los servidores judiciales que el pazo máximo para publicar su declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, es el viernes 09 de agosto de 2024.

Para efectos de la publicación, lo podrá hacer en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co utilizando el correo institucional, y no el asignado a su despacho.

En caso de requerir información adicional para realizar el diligenciamiento y publicación podrá conectarse a los siguientes canales de atención:

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co y al teléfono (1) Bogotá 5658500 extensiones 7566-7568

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

MP: BEAV
Elaboró: Srb
Revisó: Julian Ochoa Arango